Rad. 76-111-31-84-002-2013-00110-00

SECRETARIA:
A despacho para fines pertinente
Buga, 25 de octubre de 2023
Wilmar Soto Botero
Secretario

AUTO SUSTANCIACION No. 599
JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA

Guadalajara de Buga (V), veintiséis (26) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

El apoderado Judicial de la parte demandante de este proceso de interdicción Judicial en el cual se dio inicio al trámite de Revisión de Adjudicación de Apoyo al señor **FREDY HERNAN VARON CUBILLOS**, iniciado por el señor FLORENTINO MARTINEZ CUBILLOS, observa el despacho que a la fecha no allegan valoración para la adjudicación de acuerdo con el artículo 11 de la ley 1996 de 2019, la cual puede ser practicada gratuitamente por una entidad de carácter público como La Gobernación del Valle Palacio de San Francisco-carrera 6 Calle 9 y 10, piso 9, teléfono 6200000 ext.1700, correo electrónico valoracionesdeapoyo@valledelcauca.gov.co-secdesarrollosocial@valledelcauca.gov.co.

Igualmente se observa en el proceso que continua pendiente la notificación a las personas que intervinieron en calidad de parientes del discapacitado señores HERNANDO JOSE ROJAS CUBILLOS, CARLOS HUMBERTO ROJAS CUBILLOS, LUZ ENIDES ROJAS CUBILLOS.

Así mismo, considera el despacho que es del caso nombrar Curador Ad Litem al discapacitado a fin de que la represente dentro del proceso.

Por lo anterior, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

R E S U E L V E

1)**REQUERIR,** a la parte demandante a fin de que allegue la valoración de apoyo realizada al discapacitado **FREDY HERNAN VARON CUBILLOS**.

2)**NOTIFIQUESE**, de la existencia de este proceso a los señores HERNANDO JOSE ROJAS CUBILLOS, CARLOS HUMBERTO ROJAS CUBILLOS, LUZ ENIDES ROJAS CUBILLOS, quienes intervinieron en calidad de parientes.

3) **NOMBRAR,** de la lista de auxiliares de la Justicia, a la Doctora LUZ STELLA FRANCO MEDINA como Curador Ad – Litem del discapacitado **FREDY HERNAN VARON CUBILLOS**.

4) **SEÑÁLAR** por concepto de gastos al Curador Ad – Litem, la suma de DOSCIENTOS MIL PESOS ($200.000 mcte), dineros que serán sufragados por la parte demandante, mediante consignación o en forma directa.

NOTIFÍQUESE

HUGO NARANJO TOBON

Juez

lbf

NOTIFICACION

LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN

ESTADO ELECTRONICO No. 187,

HOY 27 DE OCTUBRE DE 2023

A LAS 8:00 A.M.

EL SECRETARIO WILMAR SOTO BOTERO

.

Firmado Por:
Hugo Naranjo Tobon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8c2bb629028502f1b7dfa39702c47973128bfee8a3ef6edddea6bb7a859b60b0**
Documento generado en 26/10/2023 04:29:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica